REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de la fórmula (I):

30

65

en la que R^1 representa un grupo alquilo (C_1 - C_6); R^2 representa un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno, un grupo hidroxi, un grupo alquilo (C_1 - C_6) o un grupo alquilo (C_1 - C_6); cada uno de R^3 , R^4 , R^5 y R^6 representa independientemente un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo (C_1 - C_6) o un átomo de halógeno; R^7 representa un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo (C_1 - C_6) opcionalmente sustituido con un grupo piperidino, un grupo alcoxi (C_1 - C_6) opcionalmente sustituido con un grupo hidroxialcoxi (C_1 - C_6), un grupo alcoxi (C_1 - C_6), un grupo alquilo (C_1 - C_6), un grupo alcoxi (C_1 - C_6), un grupo hidroxialcoxi (C_1 - C_6), un grupo alcoxi (C_1 - C_6)-alquilo (C_1 - C_6) o un grupo alcoxi (C_1 - C_6), un grupo hidroxialcoxi (C_1 - C_6), un grupo alcoxi (C_1 - C_6)-alquilo (C_1 - C_6) o un grupo alcoxi (C_1 - C_6); o R^7 y R^8 , cuando son adyacentes entre sí, tomados junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman un anillo carbocíclico o heterocíclico de 5-8 miembros, donde el anillo carbocíclico o el anillo heterocíclico está sin sustituir o sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados entre el grupo que consiste en un grupo hidroxi, un grupo alquilo (C_1 - C_6), un grupo alcoxi (C_1 - C_6) y un grupo hidroxi-alquilo (C_1 - C_6); y R^9 representa un átomo de hidrógeno o un átomo de halógeno; o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo.

- 2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en el que R^1 representa un grupo metilo; R^2 representa un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno, un grupo alquilo (C_1-C_6) o un grupo alquilo (C_1-C_6) ; R^7 representa un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno, un grupo hidroxi, un grupo alquilo (C_1-C_6) sustituido con un grupo piperidino o un grupo alcoxi (C_1-C_6) sustituido con un anillo carbocíclico de 3-7 miembros; y R^8 representa un grupo alquilo (C_1-C_6) o un grupo haloalquilo (C_1-C_6) ; o R^7 y R^8 , cuando son adyacentes entre sí, tomados junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman un anillo carbocíclico o heterocíclico de 5-6 miembros, donde el anillo carbocíclico o el anillo heterocíclico está sin sustituir o sustituido con uno o más grupos alquilo (C_1-C_6) .
- 3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 2, en el que R² representa un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno, un grupo alquilo (C₁-C₃) o un grupo alcoxi (C₁-C₃); R³ representa un átomo de hidrógeno o un grupo metilo; R⁴ representa un átomo de hidrógeno; cada uno de R⁵ y R⁶ representa independientemente un átomo de hidrógeno o un átomo de halógeno; y R³ representa un grupo alquilo (C₄-C₅) o un grupo halo-alquilo (C₁-C₄); o R⁵ y R³, cuando son adyacentes entre sí, tomados junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman un anillo carbocíclico de 5-6 miembros o un anillo heterocíclico de 6 miembros que contiene un átomo de oxígeno, donde el anillo carbocíclico o el anillo heterocíclico está sustituido con uno o más grupos alquilo (C₁-C₆).
 - 4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 3, donde R^2 representa un átomo de hidrógeno, un átomo de flúor o un grupo metilo; R^7 representa un átomo de hidrógeno, un átomo de cloro, un átomo de flúor, un grupo hidroxi, un grupo alquilo (C_1 - C_6) sustituido con un grupo piperidino o un grupo alcoxi (C_1 - C_6) sustituido con un anillo carbocíclico de 3-7 miembros; y R^8 representa un grupo terc-butilo, un grupo trifluorometilo o un grupo 2,2,2-trifluoro-1,1-dimetiletilo; o R^7 y R^8 , cuando son adyacentes entre sí, tomados junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman 3,4-dihidro-2H-pirano o ciclopentano sustituido con uno o más grupos metilo.
 - 5. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 4, en el que:

R² representa un átomo de hidrógeno, un átomo de flúor o un grupo metilo; cada uno de R⁴, R⁵ y R⁶ representa un átomo de hidrógeno; R⁰ representa un átomo de hidrógeno; y

R⁷ representa un átomo de hidrógeno, un átomo de flúor, un átomo de cloro o un grupo piperidinmetilo y R⁸ representa un grupo terc-butilo;

R⁷ representa un átomo de hidrógeno y R⁸ representa un grupo 2,2,2-trifluoro-1,1-dimetiletilo;

R⁷ representa un átomo de cloro y R⁸ representa un grupo trifluorometilo;

o R⁷ y R⁸, cuando son adyacentes entre sí, tomados junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman 1,1-dimetilciclopentano.

ES 2 308 562 T3

- 6. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 5, seleccionado entre: 2-(4-*terc*-Butil-3-clorofenoxi)-*N*-{3-fluoro-4-[(metilsulfonil)amino]bencil}acetamida;
- 2-(4-terc-Butil-3-clorofenoxi)- $N-((1R)-1-\{4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}$ etil)acetamida;
 - 2-(4-terc-Butil-3-clorofenoxi)- $N-((1R)-1-\{3-\text{fluoro}-4-[(\text{metilsulfonil})\text{amino}]\text{fenil}\}$ etil)acetamida;
 - 2-(4-terc-Butil-3-clorofenoxi)-N- $((1R)-1-\{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}etil)acetamida;$
 - 2-(4-terc-Butil-3-fluorofenoxi)- $N-((1R)-\{4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}$ etil)acetamida;
 - 2-(4-terc-Butil-3-fluorofenoxi)- $N-((1R)-1-\{3-fluoro-4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}$ etil)acetamida;
- 2-(4-terc-Butil-3-fluorofenoxi)-N-{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]bencil}acetamida;
 - 2-(4-terc-Butil-3-fluorofenoxi)- $N-((1R)-1-\{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}etil)acetamida;$
 - 2-[(1,1-Dimetil-2,3-dihidro-1*H*-inden-5-il)oxi]-N-{3-fluoro-4-[(metilsulfonil)amino]bencil}acetamida;
 - 2-(4-terc-Butilfenoxi)- $N-\{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]bencil\}acetamida;$
 - 2-[4-terc-Butil-2-(piperidin-1-ilmetil)fenoxi]-N-((1R)-1-{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]fenil}etil)acetamida;
- 2-(4-terc-Butilfenoxi)-N-((1R)-1- $\{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}$ etil)acetamida;
 - $N-((1R)-1-\{3-Metil-4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}etil)-2-[4-(2,2,2-trifluoro-1,1-dimetiletil)fenoxi]acetamida;$
 - 2-(4-terc-Butilfenoxi)- $N-((1R)-1-\{4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}etil)acetamida;$
 - 2-[3-Cloro-4-(trifluorometil)fenoxi]-N-{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]bencil}acetamida; y
 - 2-(4-terc-Butil-3-hidroxifenoxi)- $N-((1R)-1-\{3-metil-4-[(metilsulfonil)amino]fenil\}$ etil)acetamida;
- o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo.

10

20

30

45

55

- 7. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 3, en el que R² representa un átomo de flúor; cada uno de R³, R⁴, R⁵ y R⁶ representa un átomo de hidrógeno; R⁷ representa un átomo de flúor y R⁸ representa un grupo terc-butilo; o R⁷ y R⁸, cuando son adyacentes entre sí, tomados junto con los átomos de carbono a los que están unidos forman ciclohexano sustituido con uno o más grupos metilo; y R⁹ representa un átomo de hidrógeno.
 - 8. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 7, seleccionado entre:
 - 2-(4-terc-Butil-3-fluorofenoxi)- $N-\{3-fluoro-4-[(metilsulfonil)amino]bencil\}$ acetamida; y
 - 2-[(5,5-Dimetil-5,6,7,8-tetrahidronaftalen-2-il)oxi]-N-{3-fluoro-4-[(metilsulfonil)amino]bencil}acetamida; o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo.
- 9. Una composición farmacéutica que incluye un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo, como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, junto con un excipiente farmacéuticamente aceptable.
 - 10. Un compuesto o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, para uso como un medicamento.
 - 11. Un uso de un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo, como se ha definido en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, para la fabricación de un medicamento para tratar una enfermedad para la que está indicado un antagonista de VR1.
- 12. Un uso de acuerdo con la reivindicación 11, en el que la enfermedad se selecciona entre isquemia cerebral aguda; dolor; dolor crónico; dolor neuropático; dolor inflamatorio; neuralgia postherpética; neuropatías; neuralgia; neuropatía diabética; neuropatía relacionada con VIH; lesión de nervios; dolor de artritis reumatoide; dolor osteoartrítico; quemaduras; dolor de espalda; dolor visceral; dolor por cáncer; dolor dental; dolor de cabeza; migrañas; síndrome del túnel del carpo; fibromialgia; neuritis; ciática; hipersensibilidad pélvica; dolor pélvico; dolor menstrual; enfermedades de la vejiga tales como incontinencia, trastorno de la micción, cólico renal y cistitis; inflamación tal como quemaduras, artritis reumatoide y osteoartritis; enfermedad neurodegenerativa tal como apoplejía, dolor después de una apoplejía y esclerosis múltiple; enfermedad pulmonar tal como asma, tos, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD) y broncoconstricción; enfermedad gastrointestinal tal como enfermedad de reflujo gastroesofágico (GERD), disfagia,

ES 2 308 562 T3

úlcera, síndrome del intestino irritable (IBS), enfermedad inflamatoria del intestino (IBD), colitis y enfermedad de Crohn; isquemia, tal como isquemia cerebrovascular; emesis tal como emesis inducida por quimioterapia contra el cáncer; y obesidad.

- 13. Un compuesto de fórmula (I), o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo, como se ha definido en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, para uso en el tratamiento de una enfermedad para la que está indicado un antagonista de VR1.
- 14. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 13 donde la enfermedad se selecciona entre isquemia cerebral aguda; dolor; dolor crónico; dolor neuropático; dolor inflamatorio; neuralgia postherpética; neuropatías; neuralgia; neuropatía diabética; neuropatía relacionada con VIH; lesión de nervios; dolor de artritis reumatoide; dolor osteoartrítico; quemaduras; dolor de espalda; dolor visceral; dolor por cáncer; dolor dental; dolor de cabeza; migrañas; síndrome del túnel del carpo; fibromialgia; neuritis; ciática; hipersensibilidad pélvica; dolor pélvico; dolor menstrual; enfermedades de la vejiga tales como incontinencia, trastorno de la micción, cólico renal y cistitis; inflamación, tal como quemaduras, artritis reumatoide y osteoartritis; enfermedad neurodegenerativa tal como apoplejía, dolor después de una apoplejía y esclerosis múltiple; enfermedad pulmonar tal como asma, tos, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD) y broncoconstricción; enfermedad gastrointestinal tal como enfermedad de reflujo gastroesofágico (GERD), disfagia, úlcera, síndrome del intestino irritable (IBS), enfermedad inflamatoria del intestino (IBD), colitis y enfermedad de Crohn; isquemia, tal como isquemia cerebrovascular; emesis tal como emesis inducida por quimioterapia contra el cáncer; y obesidad.
 - 15. Una combinación de un compuesto de fórmula (I) o una sal farmacéuticamente aceptable o solvato del mismo, como se define en una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, y otro agente farmacológicamente activo.

25
30
35
40
45
50
60

65